



Montevideo, 5 de febrero 2024

Sra. Directora General de Salud,  
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/680/2024 que pide:

*“Se va a realizar una cesión de cuotas de una SRL que tiene una farmacia, pero necesito saber si la farmacia está habilitada por el MSP. La empresa es SILDIA LTDA, RUT 212043970016”*

La División Servicios de Salud informa que La empresa es SILDIA LTDA, RUT 212043970016, cuenta con trámite de renovación de habilitación por Ref. 12/001/1/2635/2017.

Unidad de Información

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita información referente a la empresa SILDIA LTDA, RUT 212043970016, se va a realizar una cesión de cuotas de una SRL que tiene una farmacia y si está habilitada por el Ministerio de Salud Pública;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-680-2024

VC